



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

14/2/10
854

14/5/10
15/64/2010 - 01:29 - 1/4

4

120/97
NOTA, GUEL

"2.010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA N° 250/2.010.

LETRA: Mun.U.

USHUAIA, 14 JUL 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a los efectos de de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 650/2.010, por el cual se aprobó el gasto referente a la contratación directa y se autorizó el pago de las facturas presentadas por la Cooperativa de Trabajo, Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego Ltda. "MAGUI-MAR", cumpliendo con lo establecido en el artículo 110, inciso d) apartado 5 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2.010.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

DAZ

[Firma manuscrita]

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DN. DAMIAN DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Oscar Dayiel Lucero
Jefe Div. Archivo D.L.T. y B.G.
Subsec. Legal y Técnica

15/04/2010 - 01:29 - 2/4

650

“2.010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo.”

USHUAIA, **20 MAY 2010**

VISTO el expediente OP N° 3219/ 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/ 100 (\$255.000,00), presentadas por la Cooperativa de Trabajo, Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego Ltda. “MAGUI- MAR”, en concepto de pago por servicio de contralor y fiscalización de espacios públicos urbanos y reservas ambientales, destinado a evitar la ocupación irregular de los mismos, durante el mes de abril de 2010.

Que el mismo fuera solicitado mediante nota de fecha 25 de marzo del corriente por la Señora Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana obrante a fs.2.

Que a fs. 523 del presente, obra Constancia mediante la cual el Sr. Director de Fiscalización y Control Urbano certifica la realización de las prestaciones antes mencionadas.

Que mediante el Expediente OP N° 103/ 2009, se tramitó la Licitación para la contratación de los servicios antes mencionados, siendo la misma desestimada mediante Decreto Municipal N° 747/ 2009.

Que a través del Expediente SH N° 4290/ 2009, se tramitó la Licitación para la contratación de los servicios antes mencionados, la cual fue adjudicada a la Cooperativa de Trabajo Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego Ltda. “MAGUI-MAR”, único oferente, mediante Decreto Municipal N° 1274/2009.

Que el suscripto haciendo uso de lo estipulado en el inciso j) del artículo 2° de la Ley Provincial N° 50, remitió las mencionadas actuaciones en consulta al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, con fecha 12 de Mayo del presente se procedió a otorgar el acta de inicio de los renglones 1,2,3 y 4.

Que la erogación se encuadra en el Artículo 110 inciso d) apartado 5 de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera, y en lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 3283, promulgada por Decreto Municipal N° 1393/ 2007.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152° Incisos 1), 32), de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

2//

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2.010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo."

15/54/2010 - 01:29 - 3/4

ES COPIA FIEL

Oscar Daniel Lucero
Jefe Div. Archivo D.L.T. y D.G.
"Asesor. Legal y Técnica"

//2

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$255.000,00), presentada por la Cooperativa de Trabajo, Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego Ltda. "MAGUI- MAR", en concepto de pago por servicio de de contralor y fiscalización de espacios públicos urbanos y reservas ambientales, destinado a evitar la ocupación irregular de los mismos, durante el mes de abril de 2010.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/ 100 (\$255.000,00), presentada por la Cooperativa de Trabajo, Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego Ltda. "MAGUI- MAR", por los conceptos a los que alude el artículo 1º del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$255.000,00), a la U.G.C. 248 Y U.G.G 1163, Partida 13, Insumo 9987.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

650
DECRETO MUNICIPAL N° / 2.010.-


Cdr. Gustavo Oscar ZAMORA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

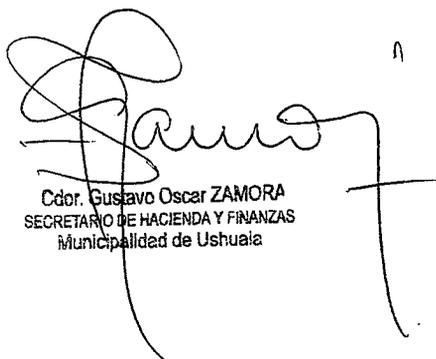


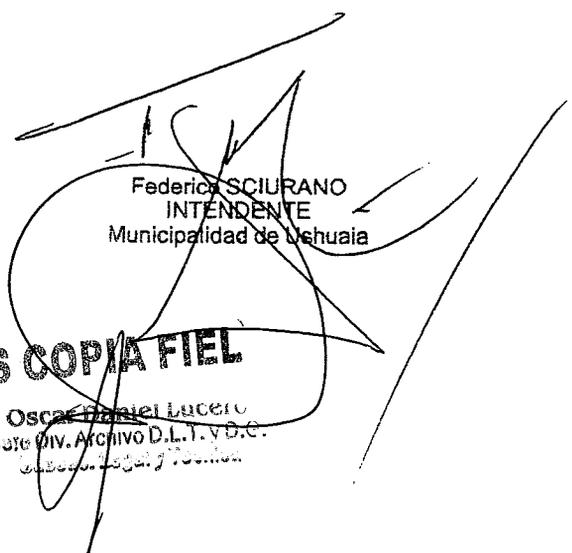
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2.010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo.”

ANEXO I DECRETO MUNICIPAL N° 650 / 2010.-

1. FACTURA TIPO B N° 0001-00000711
2. FACTURA TIPO B N° 0001-00000712
3. FACTURA TIPO B N° 0001-00000713
4. FACTURA TIPO B N° 0001-00000715
5. FACTURA TIPO B N° 0001-00000716
6. FACTURA TIPO B N° 0001-00000717
7. FACTURA TIPO B N° 0001-00000718
8. FACTURA TIPO B N° 0001-00000720
9. FACTURA TIPO B N° 0001-00000722
10. FACTURA TIPO B N° 0001-00000723
11. FACTURA TIPO B N° 0001-00000724
12. FACTURA TIPO B N° 0001-00000725
13. FACTURA TIPO B N° 0001-00000726
14. FACTURA TIPO B N° 0001-00000730
15. FACTURA TIPO B N° 0001-00000731


Cdr. Gustavo Oscar ZAMORA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Oscar Daniel Lucero
Jefe Div. Archivo D.L.T. y D.C.
Subcom. Legal y Normativa